



**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE
LAS ZANJAS, REP. DOM.
RNC: 430073784**

**RESOLUCIÓN No. 001-2025
SOBRE EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025**

CONSIDERANDO: Que los presupuestos constituyen la expresión en términos monetarios de las obligaciones que deben reconocer los ayuntamientos y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO: Que se ha establecido el sistema de Presupuesto Participativo, el cual tiene por objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del municipio, especialmente en lo concerniente al mínimo del 40% de la transferencia que reciben los ayuntamientos del presupuesto nacional.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos deben destinar los ingresos percibidos por las diferentes fuentes establecidas para satisfacer sus competencias propias, respetando los límites de hasta el 4% para el Programa Educación, Género y Salud, 25% para el Gasto de Personal, 31% para Servicios Municipales y al menos de 40% para Inversión.

VISTA: La ley 176-07 en su artículo 21 que establece los límites antes mencionados.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que en su título XVIII, sobre presupuesto y egresos, establece los mecanismos de elaboración y ejecución de los presupuestos de las entidades municipales.

VISTOS: Los artículos 320 y 321 de la referida ley, que establecen que las clasificaciones presupuestarias a seguir por los municipios serán las que determine reglamentariamente la Dirección General de Presupuesto con carácter obligatorio para su aplicación en las entidades del sector público.

El Concejo de la Junta Municipal Las Zanjás, en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 15 del mes enero del año 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar, como al efecto aprueba, el Presupuesto de Ingresos de la Junta Municipal Las Zanjás para el año 2025, el cual asciende a la suma de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (RD\$26,500,000.00)**, distribuidos de la siguiente manera:

Cuentas (%)	Fondos Propios	Tesoro Nacional	Trasf.	Crédito Interno	Total
Educación, Género y Salud (4%)	3,395.32	1,056,604.68	0.00	0.00	1,060,000.00
Gastos de Personal (25%)	21,220.75	6,603,779.25	0.00	0.00	6,625,000.00
Servicios Municipales (31%)	26,313.73	8,188,686.27	0.00	0.00	8,215,000.00
Inversión (40%)	33,953.20	10,566,046.80	0.00	0.00	10,600,000.00
TOTAL (RD\$)	84,883.00	26,415,117.00	0.00	00.00	26,500,000.00

ARTÍCULO 2: Aprobar, como al efecto aprueba, el Presupuesto de Gastos de la Junta Municipal Las Zanjas para el año 2025, el cual asciende a la suma **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (RD\$26,500,000.00),,** como se indica a continuación:

Gastos Corrientes	RD\$15,900,000.00
Gastos de Capital e Inversión	RD\$10,600,000.00
TOTAL	RD\$26,500,000.00

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal Las Zanjas, Municipio San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, el día 15 del mes de enero del año 2025.

Firmado,




Heriberto G.F.
Sr. Heriberto Galván Fernández
 Presidente del Concejo

Ariel Suero Arno
Sr. Ariel Suero Arno
 Vice-Pte. del Concejo

Mirelis Suero
Sra. Mirelis Suero De los S.
 Vocal

Oneisa Suero de los Santos
Sra. Oneisa Suero De los Santos
 Secretaria del Concejo



Luis Freddy De los Santos L.
Sr. Luis Freddy De los Santos L.
 Director

